



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor, nuestra amada Reina y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, se hallan en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

El Rey nuestro Señor ha tenido á bien ampliar hasta 31 de Diciembre de este año los benéficos efectos de la Real orden de 8 de Abril de 1831, por la que con el fin de proporcionar alivios á los eclesiásticos que se hallan adeudando ó hubieren de adeudar medias anatas, anualidades y vacantes eclesiásticas, puedan satisfacer las cargas de esta procedencia en efectos de la deuda consolidada por su valor nominal. Palacio 3 de Marzo de 1832. = Ballesteros.

Enterado el Rey nuestro Señor del expediente instruido por la Dirección general con motivo de haber consultado el intendente de Cartagena si el maestro de postas y carteros de la administración de correos de aquella capital deben estar exceptuados de la contribucion del subsidio de comercio y de la de paja y utensilios; y resultando que los maestros de postas son unos arrendadores del servicio de conducir la correspondencia pública y las personas que viajan en posta, y que los carteros no sirven por un jornal, sino por las utilidades que les reporta la distribución de la correspondencia de los particulares; se ha servido S. M. declarar que los maestros de postas y los carteros de las administraciones de correos están sujetos por sus utilidades al pago del subsidio de comercio y de la contribucion de paja y utensilios. Palacio 9 de Marzo de 1832. = Ballesteros.

PARTE NO OFICIAL

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Belgrado 20 de Marzo.

Parece que Mr. Stratford Canning ha conseguido el objeto de su misión; pues el Sultán da, según se dice, su consentimiento para extender los límites de la Grecia. No obstante, se trabaja sin descansar en los arsenales de Constantinopla. Los egipcios no hacen progresos en Siria; y parece que Ibrahim bajá ha comunicado á su padre noticias poco favorables á la situación de su ejército: de modo que este parece en el día dispuesto á creer que en Constantinopla se exige que Mehemed-Ali se someta sin reserva alguna. Mehemed-Ali podrá muy bien hallarse en circunstancias críticas, á menos que sus relaciones con ciertas Potencias de Europa no le procuren condiciones mas ventajosas. Los rebeldes de la Bosnia tambien van á encontrarse en una situación bastante apurada, porque el príncipe Milosch ha ofrecido al Sultán hacer marchar contra ellos 120 hombres. El príncipe ha trabajado mucho hasta ahora para inclinar á los bosnios á que se sometan espontáneamente; mas no habiendo conseguido nada, y temiendo se fomente la rebelion tambien en la Servia, ha tomado por último la resolución de declararse abiertamente contra ellos, tanto para hacer con ellos un servicio á la Puerta, como para afirmarse en su poder y autoridad.

ROMA.

Varsovia 27 de Marzo.

Anteayer se reunieron en el cuarto de S. A. el príncipe feld-mariscal los individuos del gobierno interino, los gefes de las comisiones del gobierno, los presidentes de las comisiones del palatinado que llegaron de sus provincias respectivas, los presidentes de los tribunales criminales y civiles, los principales propietarios de diversos palatinados y otros muchos empleados; todos con el objeto de asistir á la publicación del manifiesto del Emperador y Rey. Con tal motivo pronunció S. A. un discurso en lengua rusa, y en seguida se leyó el mismo en idioma polaco por el consejero de estado Tymowski, el cual desempeña las funciones de secretario general del gobierno provisional. El discurso estaba concebido en estos términos:

»S. M. Nicolas I, Emperador de todas las Rusias, Rey de Polonia, nuestro muy amado Monarca, en medio de sus constantes é infatigables desvelos por la prosperidad de los pueblos que la divina Providencia ha confiado á su gobierno, ha dirigido particularisimamente sus benéficas miras sobre la triste situación de este país que tantos males ha sufrido de resultados de esa fatal insurrección que causaron los rebeldes, violando todos sus juramentos y olvidándose de lo que debían al restaurador del nombre polaco, al Emperador Alejandro, de gloriosa memoria, por todos los benéficos que habia dispensado al reino de Polonia. Desde la toma de Varsovia existe un gobierno provisional instituido por la bondad de nuestro amado Monarca, el cual ha dirigido hasta ahora los negocios del reino. Poco tiempo despues S. M. I. y R. se dignó por su manifiesto del 20 de Octubre (1.º de Noviembre) conceder amnistia entera á cuantos se habian dejado arrastrar en la criminal empresa por los principales pro-

movedores de la insurrección; pero ahora que los negocios del Estado han entrado en orden; S. M. el Emperador y Rey, extendiendo su soberana solicitud á sus extraviados vasallos, se ha dignado conceder al reino de Polonia un nuevo estatuto orgánico y una administración conforme á las verdaderas necesidades y para la prosperidad general de la población. Al mismo tiempo S. M. I. y R. ha tenido á bien nombrarme su lugar-teniente general en este reino. De consiguiente reclamo de todos vosotros, señores, los que os hallais aquí presentes, que me prestéis vuestro apoyo con inalterable fidelidad al trono legítimo, á fin de conseguir el objeto saludable y noble que nuestro bondadoso Monarca, con la paternal solicitud que tiene por todos sus vasallos, se ha propuesto en favor del reino de Polonia: reino al cual desea elevar al grado de prosperidad interior que nunca alcanzó, y cuyo pronto desarrollo durante los 15 últimos años fue para vosotros mismos tan inesperado como completo.»

Concluido este discurso se leyó dos veces por orden de S. A. el príncipe feld-mariscal el manifiesto del Emperador, primero en lengua rusa, y luego en idioma polaco. Despues de lo cual despidió á la asamblea, y se trasladó á la capilla del palacio para asistir á los divinos oficios.

Al mismo tiempo se celebraron estos con mucha solemnidad en la catedral de S. Juan; y á ellos asistieron las autoridades del país, los diputados, los propietarios de los palatinados y una multitud de habitantes. El obispo Paulowski dijo la misa, durante la cual se leyó en el púlpito el manifiesto imperial; y en seguida el canónigo Kotowski pronunció un discurso muy enérgico, en el que expuso á los asistentes la bondad de S. M. La ceremonia se terminó con el *Te Deum* y las plegas por el Emperador y su augusta familia.

En el mismo dia tuvo su última sesión el gobierno provisional, y despues de haberse leído el manifiesto del Emperador por el príncipe lugar-teniente general, se disolvió.

Hoy debe instalarse y tener su primera sesión el consejo de administración del reino.

Las principales disposiciones del estatuto orgánico son en sustancia las siguientes:

»El reino de Polonia queda reunido para siempre al imperio, y formará una parte integrante de este país. El reino tendrá su administración particular, su código civil y criminal, y continuarán en todo su vigor las leyes y privilegios de las ciudades y pueblos. La coronación de los Emperadores de Rusia y Reyes de Polonia se hará en Moscú á presencia de los diputados que enviará el reino polaco. En el caso en que haya regencia en Rusia la autoridad del regente se extenderá tambien á la Polonia. La libertad de los cultos queda garantizada; pero siendo la religión católica la de la mayoría de los habitantes del reino de Polonia, será protegida por el gobierno de un modo especial y con particular benevolencia. La libertad individual tambien queda garantizada. Nadie podrá ser privado de su libertad sino en los casos previstos por las leyes, y para ello será preciso ademas que en el término de tres dias sea citado ante el tribunal competente. No podrá imponerse la pena de confiscación sino por los crímenes de Estado de primera clase. La imprenta queda sujeta á las restricciones indispensables. Las relaciones mercantiles del reino y del imperio se fijarán con arreglo á los intereses recíprocos de las partes. En lo sucesivo solo habrá un ejército para Polonia y Rusia. El Emperador se reserva determinar despues el contingente de soldados que deba suministrar la Polonia. El gobierno superior del país estará confiado á un consejo de administración presidido por el gobernador: este consejo se compondrá de los directores generales, de un contralor y de otros varios individuos nombrados por el Soberano. El consejo de administración propondrá los candidatos para los arzobispos, obispos, direcciones generales &c.

»Ademas de esto habrá un consejo de Estado, cuya ocupación será el tratar de las leyes administrativas. La antigua división del país quedará del mismo modo. Asimismo continuarán reuniéndose las asambleas de los nobles, las de los pueblos y los consejos de las vaivodas &c.»

ITALIA.

Roma 24 de Marzo.

El conde de Saint-Aulaire consiguió antes de ayer una audiencia de Su Santidad. Esta audiencia deberá haber sido del mayor interés por ser la primera despues de la entrada de los franceses en Ancona. El conde ha informado al Papa del descontento del gabinete de Tullerías por todo lo ocurrido en aquel punto, y por la inexactitud con que se han ejecutado las instrucciones que se habian dado. Al mismo tiempo ha declarado que las intenciones de su corte son absolutamente pacíficas, y por esto ha solicitado el permiso de que las tropas francesas permanezcan por algun mas tiempo en Italia. Su Santidad someterá probablemente esta solicitud á la decision de las Potencias aliadas, cuyo resultado no podremos saber hasta que no sea pública la respuesta á una nueva nota que el conde de Saint-Aulaire ha pasado al secretario de Estado despues que salió de la referida audiencia. Los cardenales continúan siempre desahucando en sus respectivas congregaciones. (G. de Augirburgo.)

Bruselas 4 de Abril.

Ayer debian haber tenido las tropas un simulacro. El Rey iba á la cabeza de las de esta capital, las cuales debian figurarse atacadas por las que llegasen de Louvain; pero se asegura que el general Goythals, que manda la division de Louvain, no pudo hallarse en el parage señalado, porque recibió aviso de que las tropas holandesas habian ejecutado un movimiento; lo que le obligó á permanecer en su puesto, y aun á enviar algunos batallones para apoyar las que estan en la frontera.

El comandante del ejército holandés, que se halla en la Zelandia y en el Brabante septentrional, acaba de despedir á todas las mugeres y niños que seguian estas tropas; y esto anuncia que muy pronto entrará en campaña. Han sido inundados dos dias há algunos pueblos: entre ellos Terneuze, Alex y la isla de Cadzand.

INGLATERRA.

Londres 6 de Abril.

(Continuacion del correo anterior.)

Nada de positivo se arregló en la conferencia que hubo en *Foreign-office* en la noche de ayer; pero sabemos que los plenipotenciarios de las cinco grandes Potencias se manifestaron todos de una manera que denotaba union. (Courier.)

Ayer se hablaba con bastante confianza en todas las oficinas sobre la creacion inmediata de nuevos Pares, y aun uno de los periódicos de la mañana no dejaba de dar motivo para todas estas voces, y acaso habrá sido el autor. Pero hemos sabido por conducto muy digno de ser creído, que hasta ahora no hay nada de cuanto se dice. El estado de agitacion en que se halla el espíritu público de la nacion acerca de la reforma es la causa de que se dé crédito á suposiciones análogas á lo que se desea, mas bien que á realidades que desagradan. (Morning-Herald.)

Ignoramos la clase de poderes que pueden haberse confiado al lord Grey; pero lo que no se puede dudar es, que si los ha recibido para crear nuevos Pares, y no lo verifica antes que llegue la época de la segunda lectura del bill de reforma, es sin disputa muy cierto que entonces comprometerá necesariamente la paz y tranquilidad del pais. Cuando median intereses tan poderosos como son los de la nacion, un hombre prudente no debe confiarlos á la casualidad: la confianza que en cualquiera otro caso podria clasificarse de generosidad, en el actual seria un crimen. Un ministro puede muy bien arriesgar su persona; pero jamás tiene derecho para exponer la nacion á un peligro que puede muy bien evitarse. (Morning-Chronicle.)

FRANCIA.

Paris 8 de Abril.

(Continuacion del correo anterior.)

La salida del lord Granville, embajador de Inglaterra, se dilata hasta principios de la semana próxima. Mr. Hamilton, primer secretario de la embajada, hará las veces de S. E. (M. de las C.)

En varias ciudades en donde se ha padecido el cólera se ha notado en el aire de algunos barrios un gusto ferruginoso, y aquí se ha presentado un caso análogo: visitando el doctor Lambert á un colérico que vive calle de la Cruz blanca, mercado de S. Juan, sintió en la boca un sabor muy notable de cobre, que le duró 24 horas sin causarle mas indisposicion; se le quitó enjuagándose la boca con calomelano y excitando la traspiracion con una infusion de mentha piperita.

Este hecho, corroborado con otros varios, da margen á creer que esta enfermedad debe su origen á un veneno mineral que se desprende de la tierra. Si así fuese, se descifrará la causa por qué el cólera tiene tanta analogia con las enfermedades que provienen de haber sido envenenado con materias minerales. (Cot.)

Los que abajo firman, médicos y cirujanos del hospital de S. Luis, esperan el resultado de sus observaciones sobre suficiente número de enfermos del cólera, para manifestar su opinion y decidir si esta enfermedad es ó no contagiosa. En vista de lo que han observado declaran hoy, que convienen con sus beneméritos compañeros del *Hôtel-Dieu* en que no es contagiosa dicha enfermedad. Hospital de S. Luis á 6 de Abril de 1832. Alibert, Lugot, Manry, Biette, Emery, Jobert, Gerdi. (M. de las C.)

El ministro de Negocios extranjeros en Bélgica ha recibido carta de Londres en que le dicen lo siguiente: «Los médicos de esta ciudad han procurado indagar de los enfermos que han padecido el cólera, qué es lo que han notado antes de ser acometidos por esta enfermedad: todos han convenido en que á la invasion de la enfermedad habia precedido una diarrea mas ó menos fuerte durante dos ó tres dias: los que se curaron esta diarrea con el opio y el calomelano no han padecido el cólera. A esta observacion se da generalmente la mayor importancia.» (Id.)

Muchas personas no se atreven á acudir á los establecimientos de socorros contra el cólera-morbo, por temor de que á pesar suyo se les lleve á un hospital. Importa mucho pues destruir esta preocupacion ó error, advirtiéndolo al público que estos establecimientos no estan puestos sino para administrar á los enfermos los primeros auxilios á falta ó interin llegue el médico del enfermo.

El prefecto de policia ha mandado que se agregue á cada establecimiento de socorros un cabriolé á fin de que con mas prontitud acudan los médicos á visitar á los enfermos, y dar así los auxilios que se reclaman.

El doctor Katier, uno de los redactores del *Gran Diccionario de Medicina*, ha publicado en el *Gabinete de lectura* un artículo sobre el cólera-morbo, en el cual despues de haber establecido que no era contagioso el cólera, añade la siguiente observacion que nos parece muy digna de notar.

«En todas las afecciones, cuya naturaleza contagiosa está bien demostrada, dice Mr. Katier, aparecen al exterior sobre la piel, ó sobre las membranas mucosas, inflamaciones de una forma especial, cuyos productos transmiten nuevamente la enfermedad. Esto no tiene excepcion, lo demuestran hasta la evidencia las viruelas, la vacuna, la sarna, la sífilis, la pústula maligna y la peste. Sin embargo, la fiebre amarilla, cuya naturaleza contagiosa ha sido con mucho fundamento declarada, no presenta ningun fenómeno de esta clase: lo

mismo sucede con el cólera, el cual despues de la muerte no deja en los órganos alteracion notable. Estas dos enfermedades, en particular la última, tienen analogia con lo que se observa de resultados de las mordeduras de ciertos animales ponzoñosos, cuyos resultados son fenómenos morbosos que presentan un aspecto que les es propio, es verdad, pero que no son capaces de transmitirse de un individuo á otro.»

Mr. Rayer, médico de la Caridad, juzga que en la epidemia de Paris ofrece el cólera multitud de variedades individuales que sistemáticamente pueden reducirse á dos especies, cuyos principales caracteres ó síntomas y curacion asigna de este modo:

1.^a especie. *Cólera-ligero*: deyecciones y vómitos mas ó menos abundantes, y repetidos con calambre ó sin él, con persistencia en el pulso radiante, sin enfriamiento notable de la cabeza, y en que se conserva casi en su natural el calor de las manos.

Plan curativo. Para tinnia: solucion de goma con la adición de una onza de diascordio ó de jarabe de adormideras blancas; mas, una onza de jarabe de membrillo por media azumbre: de doce á veinte y cuatro gotas del laudano líquido de Sydenham en una pocion mucilaginoso, ó en una lavativa emoliente, segun que las evacuaciones hayan sido, ó sean; por arriba ó por abajo: mantener un calor dulce en la superficie del cuerpo con el auxilio de saquillos de salvado calientes aplicados sobre el vientre: sinapismos en los miembros inferiores, si los calambres son vivos; curacion casi constante, á menos que no se declaren los síntomas de la segunda especie.

2.^a especie. *Cólera gravi, ó algida primitiva ó consecutiva*. Sed ardiente, evacuacion por arriba y por abajo de una materia turbia ó blanquecina, algunas veces poco abundante, supresion completa de la orina, respiracion lenta, voz débil ó apagada, pulso radiante filiforme ó nulo, manos azuladas, frias ó amoratadas, sudor viscoso pegajoso, piel arrugada ó no contrati; cabeza y lengua frias.

Plan curativo. Cuatro sinapismos, dos en las piernas y dos en los antebrazos, compresas impregnadas en amoníaco aplicadas sobre la parte anterior del pecho: vino de Málaga ctereadado administrado á cucharadas á cada media hora; y muchas mas si no hay vómitos: decoccion de ratania acidulada con zumo de limon por bebida: saquillos de salvado caliente en la superficie del cuerpo.

Con el auxilio de este plan se han curado ya muchos enfermos, porque excita algunas veces una reaccion saludable, y que es preciso mantener si hay la fortuna de haberla desenvuelto. (Cot.)

La *Gaceta médica* hace acerca del crecimiento de la epidemia las siguientes reflexiones, los que por parecernos muy útiles trasladaremos aquí.

«Ciertamente, dice este periódico, es propio y natural de estas especies de afecciones el ir siempre creciendo desde su principio hasta su apogeo; mas á nuestro modo de entender tambien es evidente que sus progresos han traspasado ahora su medida ordinaria, pues se hallan en una altura á que parecia no debia llegar en el poco tiempo que hace reinan. El 4 pareció que se detenia su curso; pero el 5 se observó que habia tomado mas actividad é incremento. Causas particulares han debido influir sin duda para aumentar los progresos del cólera; y aquellas existen á nuestro parecer en la costumbre perniciosa de que ciertas clases del pueblo tienen en entregarse á la disolucion, ó por lo menos ó á los excesos de la mesa en los domingos y lunes en particular. Esta conjetura está confirmada por observaciones análogas hechas en Prusia y en Austria, en donde las mismas clases tienen iguales costumbres; y ademas concuerda con la opinion que nos es permitido formar sobre las predisposiciones mas poderosas y favorables para el cólera. A todo debe añadirse la efervescencia y exasperacion que ha reinado en el pueblo durante algunos dias. En los que la agitacion y la exasperacion han influido ha habido uno; á saber, el 4 en que disminuyó notablemente el número de enfermos: hecho que corrobora la opinion que acaba de anunciarse, porque el dia de la mayor agitacion popular fue el 5. Pero creemos que ha cesado completamente esta, y por consiguiente tambien su influencia. En cuanto á los excesos de los dias de fiesta decimos que seria muy conveniente que las autoridades pensasen en amortiguar los efectos, si no pudiesen contenerlos de repente. Para conseguir esto era preciso examinar muy escrupulosamente los alimentos y bebidas que venden en los puestos públicos, y poner mucho cuidado en que se ejecuten y observen con el mayor rigor las órdenes y reglamentos de policia, relativos á que se cierren y abran á las horas señaladas los cafés, las tabernas, las fondas y hosterías.» (Id.)

Mr. Legrand, profesor de Fisica, dice la *Gaceta médica*, nos ha remitido una nota sobre la causa supuesta del cólera. Este célebre fisico atribuye á su parecer la invasion del cólera-morbo en Paris á un principio deletéreo que se halla diseminado en la atmósfera, el cual debió llegar ó desarrollarse en esta capital habrá unas seis semanas (probablemente el 22 de Febrero) por medio de una espesa niebla en que estuvo envuelta la ciudad por aquella época. Segun Mr. Legrand ya no existe en el aire que respiramos este principio desorganizador, sino que está depositado hace mucho tiempo: todos le llevan consigo, y cada uno sentirá sus efectos á proporcion de su constitucion particular y de las causas individuales capaces de activar ó de moderar su desarrollo. Se funda Mr. Legrand en que hallándose hace bastante tiempo enfermizo y dotado de una sensibilidad muy delicada, sintió á la época de la insinuada niebla una indisposicion muy particular; la cual ha seguido las fases del desarrollo del cólera, sin que por eso se haya determinado en él mismo la explosion del cólera. Por último, Mr. Legrand apoya su opinion en consideraciones muy curiosas é ingeniosas, que por ahora nos abstenemos de publicar. (Id.)

La *Tribuna* ha publicado la carta siguiente escrita por el doctor en medicina J. Ph. Bardenat á sus editores:

«Me apresuro á comunicarle uno de los resultados mas favorables que obtuve ayer en mi práctica contra el cólera; la sustancia con cuyo auxilio obtuve estos felices efectos es el zumo de limon. En efecto, antes de ayer comencé á asistir á dos enfermos, los cuales, tratados por este medio, estaban ayer mañana casi buenos. Ayer volví á emplear la misma sustancia; pero ved de qué manera. Despues de haber hecho envolver á los enfermos entre mantas de lana y que se les diesen fricciones fuertes en las piernas y brazos, les propiné una infusion de manzanilla bien caliente á poco rato les hice tomar una cucharada de zumo de limon: mandé ponerles sinapismos bien fuertes en los pies y en las manos, y que de hora en hora tomasen la cucharada de zumo del limon, y en el intermedio la infusion de la manzanilla por

bebida. De doce á dos de la tarde fue cuando comencé á tratar por estos medios á cuatro enfermos, y á las diez de la noche todos estaban libres de los síntomas graves que caracterizan la invasion del cólera." *(Cot.)*

Paris 7 de Abril de 1832. (Sigue la firma.)

Hemos extractado de una carta escrita desde Moscow el 10 de Enero último á Mr. Louyer-Villermay, comerciante en la ciudad de Rennes, el párrafo siguiente: «El medio de preservarse del cólera es no temerle, hacer uso de alimentos sanos, y abstenerse de todo lo que por experiencia produce indigestiones y diarreas; huyendo tambien de todo género de excesos, y teniendo un gran cuidado en evitar las humedades. He visitado un hospital que ha dirigido uno de mis amigos, y por esta razon me he hallado en circunstancias de ver á muchos coléricos, y de observar en ellos todos los grados y progresos de la enfermedad, y no he tenido tampoco el rezelo de acercarme á ellos y aun de tocarlos. Si por desgracia alguno de vuestra casa fuese atacado de vómitos ó de diarreas, se le hará tomar inmediatamente una infusion de yerbabuena; y si los calambres se manifiestan, no hay que perder tiempo: las fricciones con espíritu de sal amoniaco son de primera necesidad para producir una abundante traspiracion.» *(Gaceta de Bretaña.)*

Mr. Rivers, vocal de la junta de sanidad y comisario del distrito de Borchia junto á Viena en Austria, publicó al aparecer allí el cólera una instruccion, que tal vez será útil en las circunstancias actuales. «Los judíos de Viena», dice Mr. Rivers, se han curado radicalmente siguiendo el método que voy á indicar; y de 240 enfermos solo perecieron dos que no quisieron sujetarse á esta cura. Tómese de espíritu de vino rectificado, una *pinta* (1); vinagre de vino blanco media pinta; alcanfor en polvo una onza; mostaza en polvo una onza; pólvora molida dos dracmas; ajos machacados lo que cabe en una cucharita de té; polvos de cantáridas media onza: póngase todo en una botella, dejándolo al sol ó en un sitio caliente por espacio de 12 horas. En cuanto se notan síntomas de la enfermedad se pone al enfermo en cama, abrigándolo con mantas calientes; y sin interrupcion y con fuerza se le dan friegas en los pies y manos con unas bayetas ó flanelas mojadas en la receta que antecede, calentando antes la cantidad que se ha de gastar. Durante la operacion se hará que el enfermo beba un cocimiento compuesto de dos partes de flor de manzanilla y una de yerbabuena: interin se dan las friegas, ó á mas tardar 15 minutos despues de haberlas dado, el enfermo, que deberá mantenerse caliente y bien arropado, empezará á traspasar con abundancia. En esta posicion debe permanecer de dos á tres horas; pero todo este tiempo es preciso tener cuidado de no permitir que se duerma. Asi que el enfermo haya pasado cosa de tres horas en esta abundante traspiracion, se quita una de las mantas de la cama, y entonces el enfermo no tardará en caer en un sueño tranquilo que durará de seis á ocho horas, continuando la traspiracion, pero con menos abundancia. Al despertar se sentirá débil; pero ya no existirá la causa de la enfermedad, ni habrá necesidad de administrarle ningun otro remedio, cuidando únicamente de sostener sus fuerzas suministrándole con moderacion algun alimento ligero. Si el enfermo sintiese calambres en el estómago, se le aplicarán cataplasmas secas de ceniza caliente, y si fuese necesario, una vejiga llena de agua hirviendo sobre la region del ombligo. Se debe cuidar mucho de conservar al enfermo enteramente cubierto durante las friegas y mientras traspira sin permitirle que saque ni un dedo de debajo de las mantas, porque el menor descuido causa la muerte.

«El objeto de este método es producir una copiosa traspiracion para restablecer la circulacion de la sangre, que al ataque de la enfermedad carga con violencia sobre el estómago ó sobre las entrañas.» *(Cot.)*

CÁMARA DE LOS PARES.—*Sesion del 23 de Marzo.*

Aprobada el acta, nombra el presidente las comisiones que han de examinar los proyectos de ley que ayer presentó el presidente de la junta de ministros.

Se señala el lunes próximo para discutir el proyecto de ley relativo al permiso que solicita la ciudad de Paris para tomar 40 millones á premio, y el que trata del divorcio.

Se discuten algunos artículos del proyecto de ley que determina el estado legal de los oficiales, y en seguida se aprueban varios proyectos de ley de interes local, y los últimos artículos del proyecto de ley sobre reforma del código penal. Se levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—*Sesion del 23.*

Aprobada el acta, se acuerda á propuesta de la comision, que el lunes se discuta el proyecto de ley relativo á poner en armonia con la ley últimamente aprobada sobre casamientos de cuñados el artículo 164 del código civil.

Prosigue la discusion del proyecto de ley sobre importacion de cereales. Mr. Pataille cree que se debe permitir la introduccion de granos con un leve derecho; pero Mr. Delaborde dice que imponiendo derechos queda en pie la prohibicion con distinto nombre. La Cámara cierra la discusion general. El ministro de Comercio hace una breve reseña de los antecedentes relativos á importacion de cereales y las causas que han motivado la proposicion de la presente ley, siendo la principal que por haber sido malas las dos últimas cosechas, el repuesto de granos no alcanza para el consumo de dos dias. *(Movimiento.)* Da una idea del sistema adoptado sobre este punto en Inglaterra, y las razones que para ello ha habido; indica los vicios que se notan en esta parte de la legislacion francesa, y concluye manifestando que al suprimir el gobierno la prohibicion de extraer y de introducir granos, ha procurado combinar el interes de los consumidores y de los productores. Mr. Dupin resume la discusion; Mr. Reynard combate el dictámen de la comision que ha examinado este proyecto, y la Cámara pasa á discutir los artículos de él.

Se toma en consideracion el artículo que Mr. Laurence propone para sustituir al 1.º del proyecto. Este diputado dice que su objeto es evitar los males que podria causar el tránsito repentino de la prohibicion á la absoluta libertad en el comercio de granos, y hace ver que la agricultura no está generalmente floreciente en Francia. Mr. de Saint Crieg opina que de un golpe no es posible conseguir el fin que se desea en una materia tan universal, y que el artículo que presenta Mr. Laurence puede ser admitido tomando por base la libre entrada de granos: concluye pidiendo que este artículo pase á la comision para que lo redacte con presencia de las observaciones que se han hecho durante

esta discusion. La Cámara se conforma con el dictámen de Mr. de Saint Crieg, y se levanta la sesion.

IDEM.—*Sesion del 24.*

Aprobada el acta se da cuenta de varias exposiciones de interes particular.

Se toma en consideracion una propuesta de Mr. Dupin, que pide se amplie la publicidad que se da á las sociedades mercantiles.

Comienza la discusion del proyecto de ley relativo al fomento de la pesca de ballena y bacalao, y se aprueban los artículos 1 á 4 inclusive, por los cuales se concede el premio de 50, 30 y 15 francos por cada hombre de los que tripulen los buques que se ocupen en esta pesca, del modo que en ellos se determina; y se levanta la sesion.

IDEM.—*Sesion del 26.*

Aprobada el acta se da cuenta del informe de la comision acerca del proyecto de ley relativo á reforma del arancel de aduanas. La Cámara acuerda que se discuta despues del presupuesto.

Se conceden licencias á varios diputados para ausentarse de Paris.

En seguida se aprueban varios proyectos de ley de interes local, y otro por el cual se autoriza al Rey para dispensar, habiendo causa grave, los impedimentos que los artículos 162 y 163 del código civil ponen á los casamientos entre cuñados y entre tíos y sobrinos.

Comienza la discusion del presupuesto del ministerio de Marina.

Mr. Basterreche, despues de manifestar que la prosperidad de los Estados depende de la marina, nota que pudiendo haber en Francia una marina capaz de dar la preponderancia del mar, ó á lo menos asegurar la alianza con Inglaterra, y despues del mucho tiempo que se está tratando de fomentar este ramo, gastando en él cerca de 300 millones en solo la parte material, solo hay 8 navios y 20 fragatas, permaneciendo todavia sin concluir el navio la *Ciudad de Paris* al cabo de 23 años que está en astillero: concluye asegurando que no votará los 63 millones que se piden hasta que el ministro satisfaga las dudas que le ocurren sobre varios puntos de la administracion maritima. Mr. Eschasseriaux abunda en la misma opinion, observando que en tiempo de Colbert y de Necker costaba infinitamente menos la marina francesa, y era poderosa, cuando toda la que hay en el dia no resistirá á 10 navios de alto bordo bien armados. Critica la organizacion del almirantazgo y el sistema que se sigue para la construccion de los buques.

Mr. Roger cree que es preciso presentar un sistema de administracion marítimo mas completo que el que hoy se sigue, separándose del carril que hasta ahora se ha seguido: que se debe imitar el ejemplo de los anglo-americanos, evitando los combates y toda accion decisiva, y haciendo la guerra á los enemigos con corsarios; dando como Inglaterra mayor extension á la navegacion por medio del vapor. Critica la organizacion de las tripulaciones de los navios de linea, el excesivo número de contralmirantes y capitanes de navio, el sistema de cuenta y razon que se observa en marina, y termina pidiendo se haga una reforma en la parte personal de este cuerpo, porque esta es la causa de todos los abusos que se notan en él.

Mr. de Rigny, ministro de Marina, procura rebatir las objeciones de los precedentes oradores, manifestando las dificultades que cuesta formar un buen oficial de marina, y la necesidad y justicia de no desalentar á los que emprenden esta penosa carrera: hace ver que las bases que se establecen en el presupuesto estan en armonia con las necesidades y las fuerzas del Estado. Defiende la administracion de la marina, citando en abono de ella á Napoleon, y termina preguntando si de 20 años á esta parte se ha malogrado una sola expedicion de la marina francesa. Se levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS PARES.—*Sesion del dia 27.*

Leida el acta comienza la discusion del proyecto de ley, por el cual se permite á la ciudad de Paris tome á premio 40 millones. El conde de Tournon dice que como católico, como frances y como amante de las bellas artes desearia que se restaurase la iglesia de S. German; y que se suprimiese el juego de loteria.

El conde d'Argout, ministro de Comercio, contesta que tratándose en el dia de realizar los planes concebidos en tiempo de Luis XIV por el arquitecto Perrault para dar comunicacion al Louvre con la plaza de la Bastilla, no parece oportuno gastar en la restauracion de la iglesia las inmensas sumas que al intento se necesitan, hasta saber si se ha de demoler el todo ó parte de ella: que la loteria, que tanto escandaliza al Sr. conde, fue introducida en Francia por su antepasado el cardenal de Tournon: finalmente, pide á la Cámara adopte el proyecto de ley como lo presenta el gobierno. El conde Roy habla contra la mania de hacer empréstitos: mania que á su entender encierra en sí el germen de los mayores males, como el tiempo lo hará ver. La Cámara aprueba el proyecto de ley por 93 votos contra 15, y una cédula en blanco.

Comienza la discusion del proyecto de ley relativo al divorcio. El conde Simeon hace varias reflexiones para demostrar que el divorcio solo puede satisfacer algunas pasiones, y no es útil á la sociedad: vota contra el proyecto. En el mismo sentido habla el marques de Malleville; pero Mr. Boisy d'Anglas cree que siendo el matrimonio un contrato civil, se puede disolver como los demas; y el conde Lanjuinais reproduce la doctrina de su padre, que miraba el divorcio como una cosa indispensable á la sociedad; y ambos votan á favor del proyecto. Se levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—*Sesion de id.*

Leida el acta se da cuenta del informe de la comision, acerca de la solicitud en que Mr. Dumolard (prefecto de Leon cuando ocurrieron los últimos alborotos), pide permiso para intentar juicio de calumnia contra Mr. Faure, diputado. La comision opina que no se debe acceder á esta pretension.

Prosigue la discusion del presupuesto del ministerio de Marina: la Cámara, despues de oír las observaciones que en pro y en contra de este presupuesto, hacen MM. Podenas, Auguis, Jaubert, Dupin, Viennet, Clauzel, Roger, Eschasseriaux y el ministro de Marina, aprueba los artículos 1 á 5 inclusive, por los cuales se determinan las cantidades que se han de emplear en gastos materiales de la marina; sueldos del cuerpo de almirantazgo, de los prefectos marítimos, oficiales y demas empleados y dependientes de marina; hospitales, vi-veres, construccion, armamentos &c; y se levanta la sesion.

Madrid 18 de Abril.

Escriben de las inmediaciones de Irun con fecha 13 del actual, que hasta entonces eran 14 las personas que se hallaban haciendo cuarentena en el lazareto de aquel pueblo, donde con la mayor actividad se estaba ademas habilitando al efecto una espaciosa casa, y se trataba tambien de construir una ó mas barracas de madera.

Escriben igualmente que se esperaba allí (y segun parece ha llegado ya) al Sr. conde de Rayneval, nombrado embajador de Francia cerca del Rey nuestro Señor, y que en virtud de las órdenes expedidas con anticipacion por el gobierno, se preparaban aquellas autoridades á recibirle como corresponde á su elevado caracter. Se habia hecho desocupar y amueblado con la posible decencia la casa que servia de lazareto; y no se perdonaba medio, como el gobierno tenia mandado, para hacer al distinguido extranjero mas llevadera la cuarentena á que será forzoso someterle, aunque solo por espacio de 8 dias, ó sea la mitad del tiempo prescrito para los demas viajeros.

Diligencias.

El establecimiento de diligencias, adoptado ya en todas las naciones cultas, ha proporcionado incalculables ventajas, facilitando las comunicaciones, contribuyendo á la mejora de las antiguas posadas, y á la construccion de otras nuevas, y disminuyendo por fin las incomodidades que traen consigo los viajes; pues en corto tiempo, por un precio moderado, y con bastante comodidad, se atraviesan en el dia distancias que en otro tiempo arredaban á los que no pudiendo costear una silla de posta, se veian reducidos á la dura necesidad, ó de renunciar al viaje, ó de hacerle en un carruaje lento y malamente construido. De aqui la prodigiosa multiplicacion de diligencias que en Francia y en Inglaterra sorprende al que por primera vez goza del agradable espectáculo que ofrece este ramo de industria: siendo tal la afluencia de estos agigantados coches, cargados de viajeros y equipages, que se encuentran de dia y de noche en todas direcciones, y el ánimo se recrea al ver tanta actividad y movimiento, y la vida que de esto recibe el comercio interior.

No tardó en conocerse entre nosotros la utilidad de las diligencias; y así es que ya en 1769 se establecieron desde Madrid á los Sitios Reales; y en 1771 expidió S. M. una Real cédula aprobando la propuesta hecha por Buenaventura Roca y compañía, de Barcelona, con privilegio exclusivo por 25 años para establecer una diligencia de Madrid á Cádiz. Posteriormente, esto es, en 1788 se planteó otra diligencia desde la corte á Bayona, pasando por Valladolid, cuyo viaje hacia en seis dias, aunque esta duró poco tiempo.

Seguiose luego un intervalo de 27 años, en los que lejos de adelantarse en este ramo, se perdió hasta la idea de un método tan ventajoso de caminar. Ni de la corte á los Sitios, ni de Madrid á las capitales de provincia, ni de estas á las poblaciones mas notables de segundo orden, se estableció ni sostuvo la menor comunicacion periódica, ni se facilitaron mas postas en ruedas que las establecidas en tiempo de Carlos III de Madrid á Cádiz. Los coches de coladeras fueron durante dicho período los únicos medios de viajar con alguna comodidad, y en su construccion igualmente que en su curso no se hizo la menor alteracion en tanto tiempo.

Es por cierto digno de investigar el motivo por que las diligencias no prosperaron en España en los reinados de los Sres. Reyes D. Carlos III y IV, esto es, en tiempos de prosperidad y riqueza; al paso que las vemos en tanto auge en el actual reinado, sin embargo de las lamentables vicisitudes que durante el ha experimentado nuestro suelo.

En el primero de estos dos períodos, que es de 45 años, se establecieron solamente dos diligencias, una de Madrid á los Sitios, y otra de Madrid á Bayona, las cuales no prosperaron y tuvieron que cesar; y otra que se proyectó de Madrid á Cádiz, no llegó á realizarse. En el segundo período, de 17 años, se han puesto las diligencias de Madrid á Barcelona por Valencia y por Zaragoza; á Bayona; á Sevilla y Cádiz; á Valladolid y Burgos; á Badajoz; á los Sitios; sin hacer mencion de otras varias transversales diarias y pequeñas diligencias. Se han multiplicado los servicios y rebajado los precios, se han fomentado posadas, y disminuido los vuelcos, se han establecido escoltas, y atenuado los riesgos; de manera que todos los ramos correspondientes á la comunicacion interior, y por consiguiente á los viajes, han recibido una mejora muy notable.

Tres causas son las que han producido tan favorables innovaciones: 1.ª La reparacion de los antiguos caminos de la Península, y la construccion de otros nuevos, que se ha ejecutado en estos tiempos; 2.ª la proteccion del Gobierno concedida oportunamente á esta industria; 3.ª que viene á ser una consecuencia de las otras dos, el aumento de viajeros, dimanado ya del estímulo que ofrece la comodidad de las diligencias, y el mejor estado de los caminos, ya de la mayor actividad en las relaciones, ni de provincia á provincia como con el extranjero, efecto de los progresos de la industria y la civilizacion.

En cuanto á la 1.ª de dichas causas es indudable que la reparacion de los antiguos caminos y la construccion de otros nuevos ha aumentado la posibilidad de las comunicaciones. Así es, que en el dia se va en diligencia de Madrid á Zaragoza y otros puntos, cuyos caminos eran antes intrasitables para carruajes; y tambien se irá en breve á Granada, como tambien á Galicia, cuando se facilite esta comunicacion tan importante, despues de cubrir otras atenciones mas urgentes. La línea de Burgos á Santander, y vice-versa, estará servida desde el dia 24 del corriente en la primera de dichas ciudades, y el 27 en la segunda, segun se anunció en la última Gaceta.

En orden á la 2.ª de dichas causas, no es ménos cierto que la proteccion del Gobierno ha favorecido esta industria remitiendo muchos obstáculos que la entorpecian. Varias determinaciones en punto á diligencias son dignas por sus beneficios, y dignas del espíritu de proteccion que dispensa el Rey nuestro Señor á todas las empresas dirigidas al bien general del Estado.

No obstante, aunque la accion benéfica del Gobierno allanó el camino, señaladamente con el Real decreto de 5 de Abril de 1831, en cuya virtud correspondieron al instante los resultados al concepto que habian formado los primeros empresarios; como la estagificacion en las inscripciones de las empresas, se siguió que el mismo buen éxito de las diligencias puso á estas en el borde de su ruina, porque desearon de participar de sus ventajas muchos empresarios,

se agolparon para plantear semejantes especulaciones en varios puntos, sin considerar que el número de viajeros no es aun tan crecido en España, y que solo puede aumentarse sucesivamente.

Esta inconsideracion, la falta de experiencia, y otras razones han influido en el menoscabo de algunas empresas de diligencias, cuyas pérdidas repetidas, aunque pocas veces, no podrian menos de ocasionar con el tiempo la ruina en España del sistema de diligencias. Pero el gobierno, que con su mano protectora lo creó y lo ha impulsado, ha querido tambien evitar su destruccion, expidiendo al intento varias Reales órdenes, en las que se previene lo siguiente, que puede considerarse como la legislacion actual sobre diligencias.

1.º Que no se puedan establecer diligencias ni otros carruajes en postas, periódicos ó eventuales sin expreso permiso del gobierno. (Reales órdenes de 1.º de Diciembre de 1830 y 13 de Abril de 1831.)

2.º Que las empresas de diligencias se limiten al transporte de sus carruajes periódicos, y no puedan por pretexto alguno conducir con sus tiros viajeros en posta á la ligera ni en ruedas, en carruajes particulares ó extraordinarios, aunque sean de las mismas empresas, y que se declare que esta facultad pertenece exclusivamente á la compañía de Reales diligencias, y en su nombre á los encargados de las postas. (Real orden de 1.º de Diciembre de 1830.)

3.º Que se ponga de manifiesto en la direccion general de Correos el estado de carreras susceptibles de diligencias, segun el que se ha presentado por la mencionada compañía, para que pueda elegir entre ellos el especulador que se presente á solicitar su permiso; entendiéndose que no solo el establecimiento de diligencias en las carreras que expresa el referido estado, sino el transcurso de diez años contados desde 13 de Abril de 1831, ha de poner término al privilegio de los actuales empresarios, aun cuando no se verifique en este período de tiempo el establecimiento total ó parcial en las carreras susceptibles, ó interin el gobierno quiera hacer alguna variacion. (Real orden de 13 de Abril de 1831.)

4.º Que en el término de seis meses se ha de poner corriente el establecimiento de diligencias por los que han obtenido el permiso al efecto. (Real orden de 13 de Abril de 1831.)

5.º Que S. M. concede privilegio exclusivo por 10 años, contados desde el dia en que deben realizar el proyecto (los especuladores ya citados), y que si el nuevo establecimiento fuese obra de alguno de los empresarios que tienen ya organizadas sus empresas, es su soberana voluntad no pierdan por esto el derecho de continuar en el ejercicio que ahora tienen en carreteras corrientes, esto es, en las que ya poseen. (Real orden de 13 de Abril de 1831.)

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo de hoy.

Table with 3 columns: NÚMEROS, PREMIOS, ADMINISTRACIONES. Lists lottery numbers and their corresponding prizes and locations.

BOLSA DE COMERCIO. Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

Table with 2 columns: EFECTOS PÚBLICOS and CAMBIOS. Lists public effects and exchange rates for various locations.

Descuento de letras á 4 por 100 al año.

ANUNCIOS.

El profesor de cirugía D. José Segura, que en los años de 28, 29, 30 y 31 ha recorrido las capitales de Aragón, Alava, Vizcaya y Santander, Asturias, Galicia y Castilla la Vieja, ejecutando las delicadas operaciones de la catarata, vuelve á salir de esta corte para la ciudad de Zaragoza con el mismo fin: llegará á ella el dia 12 de Mayo próximo, y á fines de Junio siguiente irá para Barcelona, Palma, y Victoria.

El que quiera suscribirse á los papeles extranjeros permitidos, cuyo anuncio se hizo en la Gaceta núm. 38, pagará 140 rs. mensuales al han de ir por el primer correo, y el por el segundo so. Las cartas vendrán francas á D. Luis Auguez de Saint Sitala, Madrid, calle del Carmen, núm. 6.

Se está á pública subasta en la ordenacion de este ejército de Castilla la Nueva, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la secretaria de la expresada ordenacion, la construccion de una porcion de plazas de artilleria con el peso de 20 y mas arrobas que deben transportarse desde la plaza de Pamplona á la ciudad de Segovia, en virtud de Real orden debidamente verificada en primer y último remate el dia 26 del corriente mes en los estrados de la ciudad antecedida, á lo librado de las 10 de su mañana.

Por providencia del Real y supremo consejo de Castilla, se ha declarado vacante el Patronato Real de legos que en la villa de Orzas fundo D. Francisco Maldonado, y que debió ser de su Real cédula de D. Fernando Remero de Trujillo; cual quise prevenga que se tras con derecho á su sucesion, comparecerá á conducir ante el tribunal de segunda voto de la expresada villa y escribana de Agullar, en el término de 30 dias, con apercibimiento de que no verificándose les parará perjuicio.